

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN

RESOLUCIÓN No 194 DE 2021
(30 DE JUNIO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS No FDLUSA-CMA-002-2021”

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, Consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS No FDLUSA-CMA-002-2021.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO CONCURSO DE MERITOS No FDLUSA-CMA-002-2021 que se regirá por los principios y normas contenidos en el régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que el objeto del proceso es: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.”*

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETENTA PESOS MTE (\$188.842.070), amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 985 del nueve (09) de junio de 2021 a cargo a los recursos provenientes del proyecto de Inversión N° 133011602330000001945 (PARQUES MÁS VERDES Y ACTIVOS) del Plan de Desarrollo Local de Usaquén para la Vigencia Fiscal 2021 expedido por el área financiera del FDLUSA.

Que, este proceso de selección no es susceptible de limitar a MIPYMES, razón por la cual y según lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de la presente convocatoria pública, este proceso no se limita a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dieron las respectivas respuestas por la entidad a través de la aplicación SECOP I.

Que en el presente proceso podrá participar cualquier persona natural o jurídica, unión temporal o Consorcio, que cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Que la información relativa al presente proceso podrá ser consultada a través del portal único de contratación en el SECOP I (www.contratos.gov.co).

Que como consecuencia de lo anterior El Alcalde Local de Usaquén,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO CONCURSO DE MERITOS No FDLUSA-CMA-002-2021 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C."

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma para el proceso de contratación No FDLUSA-CMA-002-2021.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Publicación Aviso de convocatoria pública y publicación de primer aviso	22 de junio de 2021
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de pliego de condiciones	22 de junio de 2021
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de junio de 2021 a las 23:00.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de junio de 2021 a las 23:00.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipyme	29 de junio de 2021 a las 23:00.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de junio de 2021 a las 23:00.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de junio de 2021 a las 23:00.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06 de julio de 2021 a las 23:00.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	08 de julio de 2021 a las 23:00.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de julio de 2021 a las 07:00 p.m.
Fecha de cierre y Presentación de Ofertas	13 de julio de 2021 a las 08:00 a.m. en el despacho de la sede principal de la Alcaldía Local de Usaquén
Verificación de requisitos habilitantes.	Del 13 hasta el 15 de julio de 2021
Publicación del informe preliminar de evaluación	16 de julio de 2021 a las 23:00.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 22 de julio de 2021 a las 23:00.
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	26 de julio de 2021 a las 23:00.
Adjudicación	27 de julio de 2021
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	27 de julio de 2021
Firma del Contrato	27 de julio de 2021
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	27 de julio de 2021 a las 23:00.

NOTA 1: Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente pliego para la prórroga de los plazos, lo cual deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso el plazo máximo establecido para la expedición de adendas es el indicado en el cronograma del proceso. En caso de requerirse modificación del cronograma se hará el respectivo ajuste.

CONSULTA DEL PLIEGOS DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL: El pliego de condiciones para participar en este proceso no tendrá valor y por consiguiente podrá ser consultado a través del portal único de contratación (SECOP I) en la dirección www.contratos.gov.co.

OBSERVACIONES: Se deberán allegar al correo angelica.ramirez@gobiernobogota.gov.co.

LUGAR DE FORMULACION Y RADICACIÓN DE LA OFERTA: Carrera 6 A No 118- 03 Alcaldía Local de Usaquén.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén dentro del PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS No FDLUSA-CMA-002-2021, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio dos mil veintiuno (2021)



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local de Usaquén

Proyectó: Lilibana Angélica Ramírez Álvarez – Abogada contratista FDLUSA 
Revisó: María Fernando Sierra Forero- Despacho FDLUSA